



## RESOLUCIÓN No.13

20 de septiembre de 2018

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE FÚTBOL SALA LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”**

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes y,

### CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión atender los asuntos disciplinarios relacionados con todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos, de acuerdo con las normas establecidas en las Reglas de Juego,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Sancionar a los siguientes Jugadores:

FECHA	CATEGORIA	NOMBRE JUGADOR	EQUIPO	SANCIÓN	CONTENDOR
SEP-15	Sub 20	DANIEL ALVAREZ	FUTSAL BELLO	1 FECHA ART 63-B	FUSACE
SEP-10	SUB 20	JAIDER ALZATE	FENIX FUTSAL	1 FECHA ART 58-2, 54-A	MOLINO VIEJO

### OTROS

El partido entre FUTSAL RIONEGRO Vs alianza PLATANERA queda con un marcador de 3 x 0 a favor del primero en mención, según artículo 47 del Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes.

No se acepta la solicitud presentada por el C.D. ALIANZA PLATANERTA, toda vez que no adjuntaron prueba alguna de lo manifestado en su escrito.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados en los términos legales y reglamentarios.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, interpuestos por escrito y dentro de los términos legales para tal efecto.

Dada en Medellín, a los veinte (20), días del mes de septiembre de 2018.

Original Firmado

LUIS JAVIER TOBÓN RESTREPO  
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

JUAN FERNANDO SERNA MAYA  
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

KELLY DANIELA MAZO REALPES  
Comisión Disciplinaria